



Oaxaca de Juárez, Oaxaca 15 de diciembre de 2020

C. JOSÉ CRUZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA CATARINA YOSONOTÚ

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, la Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la Validación de su Plan Municipal de Desarrollo, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/372

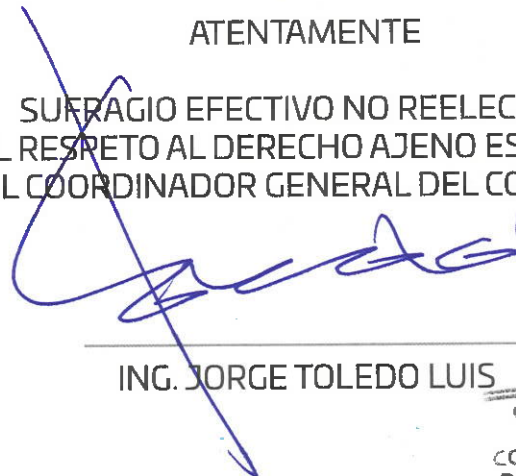
De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo/plan-municipal>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE


ING. JORGE TOLEDO LUIS



C.c.p. Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
Mtro. Marco A. Reyes Terán - Coordinador de Planeación del Desarrollo. Mismo fin